

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Singular Rad. 202-00124

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/08/2022 11:19 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@litigamos.com <notificaciones@litigamos.com>

Buen día

08001315301620210012400

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017 - No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44 - 80 Edificio Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla - Atlántico. Colombia.

PBX: 3885005 Ext. 1122.

[Rama Judicial Micrositio](#)

[Google Sites](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 4 de agosto de 2022 8:48 a. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@litigamos.com

Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Singular Rad. 202-00124

Importancia: Alta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, cuatro (04) de agosto de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA

Ciudad

RADICACIÓN: 08001315301620210012400

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CENTRO MEDICO DEPORTIVO UNIVERSAL Y SPA LTDA Y ANCIZAR ARAGON SINISTERRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

 [2021-00124 Ejecutivo ColpatriaVsCentMedUniversal](#) (Expira el 05/09/2022)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.